



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo sobre: **Decreto por el que se dispone el cese, a petición propia, como Vocal y Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, de D. Javier Ruano García.**

(VARI/108/16)

- 1.- Propuesta de Acuerdo.
- 2.- Texto del Decreto de cese de D. Javier Ruando García.
- 3.-Informe y Propuesta del Director General de Universidades e Investigación, de elevación a la consideración del Consejo de Gobierno el Acuerdo por el que cesa a D. Javier Ruando García.
- 4.-Escrito de dimisión voluntaria como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia y como Vocal de dicho órgano de D. Javier Ruano García, de fecha 28/11/2016.



AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por su incorporación a la actividad política, el Excmo. Sr. D. Javier Ruano García, ha presentado formalmente su renuncia voluntaria al cargo de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, para el que fue nombrado en virtud de Decreto Regional nº 203/2014, de 12 de septiembre y con efectos de 28 de noviembre de 2016.

La Ley Regional 3/2005, de Universidades, de la Región de Murcia, establece en su artículo 32 el procedimiento de nombramiento, duración del mandato e incompatibilidades, pero no determina ningún procedimiento para el cese del Presidente del Consejo Social de las Universidades públicas de la Región de Murcia, sin embargo, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Murcia, aprobado por Decreto Regional nº 124/2006, de 14 de julio, establece en su artículo 25 que el Presidente del Consejo Social, perderá su condición de miembro del Consejo y cesará en su mandato al frente del mismo, cuando concurra en él alguna de las circunstancias previstas en el artículo 9 del referido Reglamento, entre las que se encuentra, la renuncia.

Con esta circunstancia, la renuncia al cargo de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, conlleva su renuncia como miembro del referido órgano de participación de la sociedad en la universidad, por lo que procede su cese como Vocal del Consejo Social y como Presidente del mismo.

En consecuencia, visto el escrito de renuncia al cargo de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia del Excmo. Sr. D. Javier Ruano García y vistas las circunstancias que concurren en el mismo, de acuerdo con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, elevo a la consideración del Consejo de Gobierno, para su aprobación, si así lo acuerda de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Cesar, a petición propia, al Excmo. Sr. D. Javier Ruano García, como Vocal y Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, con efectos de 28 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Fdo. Isabel Sánchez-Mora Molina
Documento firmado con certificado electrónico reconocido

20172018094119

Firmante: SANCHEZ-MORA MOLINA, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007 de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

DECRETO N° , DE DICIEMBRE DE 2016, POR EL QUE SE DISPONE EL CESE, A PETICIÓN PROPIA, COMO VOCAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DE DON JAVIER RUANO GARCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, a propuesta de la titular de la Consejería de Educación y Universidades y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de de Diciembre de 2016

DISPONGO

El cese, a petición propia, de D. Javier Ruano García, como Vocal y Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde el 28 de noviembre de 2016, independientemente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a de diciembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Pedro Antonio Sánchez

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES
Fdo.: Isabel Sánchez-Mora
Molina



CESE A PETICIÓN PROPIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, D. JAVIER RUANO GARCIA

INFORME

Con fecha 5 de diciembre de 2016, tiene entrada en la Consejería de Educación y Universidades, carta del Excmo. Sr. D. Javier Ruano García, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, dirigida a la Excmo. Sra. Consejera de educación y Universidades, solicitando su cese voluntario al frente del referido órgano de participación de la sociedad en la Universidad, con efectos de 28 de noviembre de 2016.

A tal efecto, cumple informar lo siguiente:

1. Que D. Javier Ruano García fue nombrado como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, por Decreto Regional del Consejo de Gobierno nº 203/2014.
2. La Ley regional 3/2005, de Universidades, de la Región de Murcia, establece en su artículo 32 el procedimiento de nombramiento, duración del mandato e incompatibilidades, pero no determina ningún procedimiento para el cese del Presidente del Consejo Social de las Universidades públicas de la Región de Murcia.
3. Sin embargo, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Murcia, aprobado por Decreto Regional nº 124/2006, de 14 de julio, establece en su artículo 25, que el Presidente del Consejo Social, perderá su condición de miembro del Consejo y cesará en su mandato al frente del mismo, cuando concurra en él alguna de las circunstancias previstas en el artículo 9 de este Reglamento.
4. El artículo 9 determina que entre las causas de cese de los miembros del Consejo Social - y el Presidente lo es en cuanto que es miembro del órgano - está la de renuncia, que deberá ser presentada por escrito al Presidente y a la institución, entidad, organismo u organización que le designó. El Presidente dará cuenta a la Comisión Ejecutiva y al Pleno, tal como se ha realizado.

En consecuencia, habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa vigente y a petición propia, resulta procedente el cese de D. Javier Ruano García como Presidente del Consejo Social en las condiciones reseñadas en su escrito de renuncia.

EL JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO
Fdo. Ángel Luis Sánchez Marín

VºBº
EL JEFE DEL SERVICIO DE
UNIVERSIDADES
Fdo: Antonio José Mula Gómez

Documento firmado con certificado electrónico reconocido

Firmante: SANCHEZ MARIN, ANGEL LUIS 17/12/2016 10:48:00 Firmante: MULA GOMEZ, ANTONIO JOSE 17/12/2016 11:20:07 de 22 de junio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Universidades e Investigación

Servicio de Universidades

Avenida de La Fama, 15,2
30006 MURCIA

T. 968-365314

F. 968-365308

PROPUESTA

Solicitado por D. Javier Ruano García su cese voluntario como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, por su incorporación a la actividad política como diputado al Congreso de los Diputados, visto el escrito de renuncia y el Informe del Servicio de Universidades que antecede y no existiendo impedimento legal alguno, a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, **PROPONGO** que eleve a la consideración del Consejo de Gobierno el Acuerdo por el que se cesa a D. Javier Ruano García como Vocal y Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados al sistema universitario regional.. Se adjunta texto de Decreto.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
E INVESTIGACIÓN

Fdo. Juan Monzó Cabrera

Documento firmado con certificado electrónico reconocido

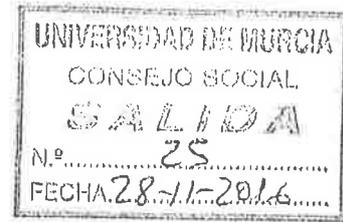
12/17/2014 17:42:13

Firmante: MONZÓ CABRERA, JUAN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.





UNIVERSIDAD
DE MURCIA
CONSEJO SOCIAL



Excma. Sra. Dña. María Isabel Sánchez-Mora Molina
Consejera de Educación y Universidades
Murcia

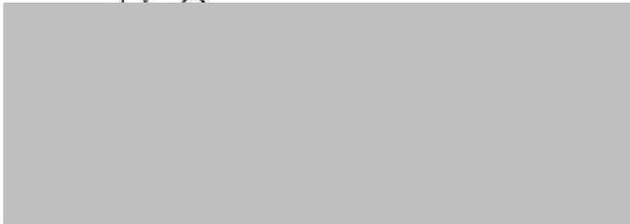
Murcia, 28 de noviembre de 2016

Querida Consejera:

Como sabes, he comunicado verbalmente al Presidente de la Comunidad Autónoma, y a ti misma, mi deseo de dimitir voluntariamente como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia y cesar como Vocal de dicho órgano, ante mi designación como Diputado Nacional en el Congreso de los Diputados.

Por este motivo, te ruego que aceptes y hagas efectiva mi dimisión con fecha 28 de noviembre del actual, si ello es posible, a fin de hacerlo consecutivo al día en que tomaré posesión del cargo anteriormente indicado, toda vez que, habiéndome reunido con el Pleno del Consejo Social el pasado 24 de este mes, he informado a sus miembros de este hecho.

Agradeciendo una vez más tu confianza y tu disposición permanente, para escuchar y atender todo tipo de cuestiones planteadas desde la Universidad de Murcia y desde este Consejo Social, te envío un saludo muy cordial y afectuoso.


Fdo. Javier Ruano García
Presidente del Consejo Social